

Unidad de Servicios Técnicos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E42-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "PARQUE CENTRAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARRIAGA (REHABILITACIÓN), LOCALIDAD(ES) ARRIAGA, MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00** horas del **12 de agosto de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **12 de agosto de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **11 de agosto de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	\$14,577,278.07	\$2,332,364.49	\$16,909,642.56
2.	CONSTRUCTORA ORMONSA, S.A. DE C.V. / GRUPO GUADAXIME, S.A. DE C.V.	\$14,089,281.74	\$2,254,285.08	\$16,343,566.82
3.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. / LOGO LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$13,917,326.84	\$2,226,772.29	\$16,144,099.13
4.	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. / ALDA DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$14,757,543.76	\$2,361,207.00	\$17,118,750.76
5.	MORM ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.	\$14,441,191.22	\$2,310,590.60	\$16,751,781.82
6.	OMAR JUAREZ RAMIREZ / LUIS ARMANDO CAL Y MAYOR COLMENARES	\$14,729,531.77	\$2,356,725.08	\$17,086,256.85

Unidad de Servicios Técnicos

NO.	EMPRESA PROponente	IMPORTE	IVA	TOTAL
7.	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$14,057,988.62	\$2,249,278.18	\$16,307,266.80
8.	VSS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$13,998,885.10	\$2,239,821.62	\$16,238,706.72
9.	WALTER FLORES CALVO / COYATOC GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	\$14,554,808.35	\$2,328,769.34	\$16,883,577.69

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 2.2 QUE A LA LETRA DICE; LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 1.2 EL CAPITAL CONTABLE SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO 2026, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁ INTEGRAR LA DECLARACIÓN ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O NO, CORRESPONDIENTES A LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES, SALVO EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE AL NO INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA LA DECLARACIÓN ANUAL COMO SE INDICA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. TODA VEZ QUE, EN SU ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS EN EL CONCEPTO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES, ESTÁ CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES: BANDEREROS, UNIFORMES Y EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, NORMATIVA STPS, TRÁMITES Y PAGOS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES SEMAN Y/O SEMARNAT, C.F.E., CONCEPTOS NO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TAMPOCO SE INDICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA SER CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS. POR LO QUE NO SE TIENE CERTIDUMBRE DE CUÁL SEA EL PORCENTAJE REAL DE SU INDIRECTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y	LA PROPUESTA SE SITUÁ EN LA CAUSA DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 3 "CAUSA DE DESCALIFICACIÓN" Y NUMERAL 5 "CRITERIO

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

SERVICIOS PUBLICOS JEKA,
S.A. DE C.V.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" INCISO A), TODA VEZ QUE INCUMPLE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 13 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR) ANUALIZADO E INTEGRANDO LAS APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA VIGENTE EN EL ESTADO. EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO DEBERÁ SER EL DEL LICITANTE EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL MISMO, CASO CONTRARIO, SE UTILIZARÁ EL QUE ASIGNA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INCLUIR EL LISTADO DE MANO DE OBRA GRAVABLE). TODA VEZ QUE EN SU ANÁLISIS EN EL DOCUMENTO 13C TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, FALTA CONSIDERAR EL PORCENTAJE DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, NO EXISTIENDO LA CERTEZA DE CUAL SEAN LOS COSTOS CORRECTOS EN SU ANÁLISIS DE MANO DE OBRA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

OMAR JUAREZ RAMIREZ /
LUIS ARMANDO CAL Y
MAYOR COLMENARES

- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, PORQUE EN EL DOCUMENTO 18 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; AL RESPECTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL CAMION DE REDILAS MERCEDES BENZ DE 12 TON., EL PROPONENTE LO CONSIDERA CON UN VALOR DE ADQUISICIÓN POR DEBAJO DEL PRECIO DE MERCADO, INDUCIENDO CON ELLO QUE NO EXISTA CERTEZA DEL COSTO HORARIO EFECTIVO Y COMO CONSECUENCIA AFECTE EL COSTO REAL DE SU PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. LO ANTERIOR AL CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA LA PLACA DE ALUMINIO DE 50X40 CMS. DEBIENDO SER DE 40X40 CMS., DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO "B" ESPECIFICACIONES GENERALES. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA LOPEZ,
S.A. DE C.V. / LOGO LOVA
OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA GRÚA HIAB MONTADA EN CAMION DE 12 TON. OMITE CONSIDERAR EL SALARIO DEL OPERADOR DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO, AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE SALARIO DEL OPERADOR EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE, EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

VSS MATERIALES DE
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: S/C-079.- OMITE CONSIDERAR LA COLOCACIÓN CON EQUIPO HIDRÁULICO SOLICITADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO. AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: S/C-106, S/C-107 Y S/C-110.- OMITE CONSIDERAR EL SIGUIENTE INSUMO: ANDAMIOS. AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSTRUCTORA ORMONSA,
S.A. DE C.V. / GRUPO
GUADAXIME, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: S/C-079.- OMITE CONSIDERAR LA COLOCACIÓN CON EQUIPO HIDRÁULICO SOLICITADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO. AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: S/C-106, S/C-107 Y S/C-110.- OMITE CONSIDERAR EL SIGUIENTE INSUMO: ANDAMIOS. AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	MORM ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.	\$14,441,191.22	\$2,310,590.60	\$16,751,781.82
2.	WALTER FLORES CALVO / COYATOC GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	\$14,554,808.35	\$2,328,769.34	\$16,883,577.69
3.	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. / ALDA DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$14,757,543.76	\$2,361,207.00	\$17,118,750.76

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **DECIMA NOVENA** Sesión Ordinaria de fecha **12 de agosto de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XIX/1-001/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	MORM ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.	\$14,441,191.22	\$2,310,590.60	\$16,751,781.82	\$5,025,534.55

Por un monto de **\$16,751,781.82 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **106 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **17 de agosto de 2026** y fecha de terminación el día **30 de noviembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de agosto de 2026** a las **14:00 horas**, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Unidad de Servicios Técnicos

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:10** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA

JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
MORM Espacios y Construcción	Abra Angelica Morán
Walter Flores calvo,	Josue Javier Gonzalez
Uss Materiales de construcción	Martin Hernandez Quila

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **12 de agosto de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E42-2026**.

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **12 de agosto de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E42-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

[illegible]

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de agosto de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E42-2026**.